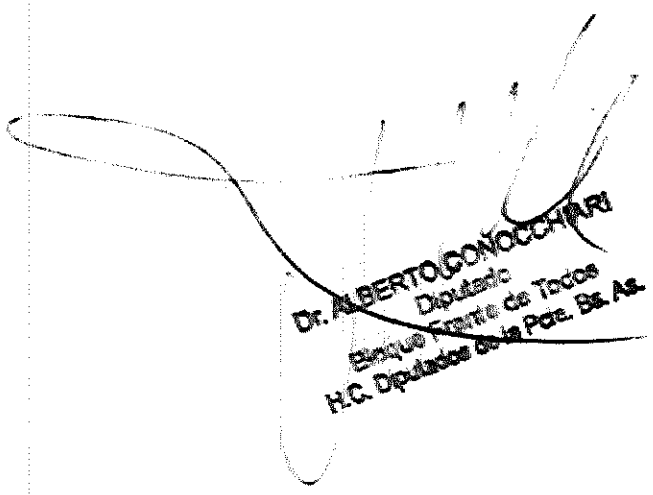


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

# La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

Su Beneplácito por el 65° Aniversario de la fundación del Centro Universitario Nuevejuliense, acaecido el 28 de Junio de 2021.

Asimismo extender el saludo a las autoridades, como a todas y todos los residentes que han encontrado cobijo en el centro, transitando el desarraigo, encontrando el apoyo emocional y la solidaridad fraterna entre pares, en pos de dar cumplimiento a sus anhelos.

  
Dr. ALBERTO GONOCCHIARI  
Diputado  
Banco Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las celebraciones por el 65° Aniversario de la fundación del Centro Universitario Nuevejuliense.

En 1936 un grupo de estudiantes de los partidos de 9 de Julio, Gral. Viamonte y Bragado decidieron vincularse para fundar un Centro Universitario que actuara como agente movilizador; para lograr que en el futuro jóvenes de bajos recursos económicos pudieran acceder a la educación superior, democratizada pocos años atrás por la Reforma Universitaria de 1918.

Un 28 de junio de 1956 los estudiantes nuevejulienses ven la necesidad de separarse de sus pares dado el sostenido crecimiento de nuestro partido, naciendo de esta manera el Centro Universitario Nuevejuliense.

En 1957 el C.U.N otorgó sus primeras becas en dinero; las cuales se transformaron en habitacionales hacia 1984 con la adquisición del inmueble de la calle 51 N°1251, gracias al aporte del Intendente Municipal Dr. Abel de la Plaza y de nuestro ex-Presidente Gustavo Péres.

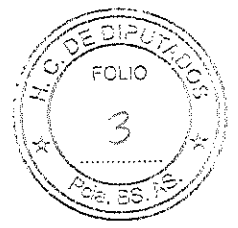
En 1992 ante el evidente deterioro de este último inmueble, nuestro ex-Presidente Marcelo Crosa pide colaboración al Sr. Intendente Don Jesús Abel Blanco para adquirir una nueva Sede en la calle 37 N° 565, la cual se hizo efectiva en el transcurso de ese año.

En 1995, ante la creciente necesidad de otorgarles becas habitacionales a mayor cantidad de aspirantes, se alquila otro inmueble (Primero en calle 33 E/ 18 y 19 y luego en calle 21 N° 572), sustentado por el Sr. Dip. Prov. Héctor Martín Callegaro.

A partir del año 1997, la Comisión Directiva vio la necesidad de adquirir otro inmueble y remodelar el existente para poder elevar el número de becados a 40 personas dotando a cada residencia de las comodidades necesarias para la formación universitaria y/o terciaria. Esto aspiraba a lograr insertar a la juventud universitaria de 9 de Julio en la Ciudad Capital de la Provincia.

Ante este panorama, la Comisión Directiva del período 1995 – 2000 observó la necesidad de realizar un plan maestro de obras edilicias, donde el trabajo se realizará en forma estructural y organizada. Se estableció como prioridad elevar el nivel de vida de los jóvenes que habitaran en los inmuebles del Centro y a partir de esta forma ofrecer instalaciones confortables, dignas, humildes y de excelente calidad.

Se plantearon la urgente necesidad de ampliar las instalaciones del Centro. Para ello se estableció como primer paso la compra de un inmueble, para absorber los 14 becados que residían en la Sede de 21 N° 572, la cual se alquilaba a nombre de la Entidad.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

Una vez adquirido el inmueble quedarían para esta Institución dos residencias, a las cuales se necesitaría otorgar funcionalidad y adecuación a las expectativas de las 20 personas que residirán en cada uno de ellos. Esta adecuación se ve reflejada en las propuestas de ampliación y división funcional de la sala de estudios de la Sede Social como así también de una sala de estudios en la nueva Sede.

Paralelamente al desarrollo de las distintas etapas que compusieron dicho proyecto, se contempló la readecuación de los espacios de uso común y de las dependencias de servicios que se ejecutarán simultáneamente. Ya que al ser mayor la cantidad de gente se necesitaría mayor confortabilidad en lo referente a los usos del edificio.

Dicho proyecto fue llamado Jóvenes del Futuro. El proyecto fue soñado considerando como destinatarios directos a todos los jóvenes residentes en el partido de 9 de Julio que, por problemas económicos de sus familias, no pudieran solventar los gastos ocasionados por el traslado y la vida en la ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires para realizar su formación universitaria o terciaria.

Como beneficiarios indirectos, no solo a los familiares de estos jóvenes, sino a toda la comunidad del partido de 9 de Julio ya que la formación de estos estudiantes conlleva a que luego regresen como profesionales comprometidos con la sociedad.

Son beneficiarios indirectos a todos los estudiantes nuevejulienses residentes en la ciudad de La Plata, que como Socios Activos del Centro pueden acceder al uso de las instalaciones, ya sea para reuniones sociales, culturales o convenciones; como así también acceder al uso de la biblioteca y cualquier otro beneficio que oportunamente brinde la Institución.

Esto se presenta como la única posibilidad real de seguir los estudios universitarios para un importante segmento de la comunidad Nuevejuliense. Siendo entonces la adquisición de un nuevo inmueble, con sus reformas y la ampliación y mejora de la histórica residencia.

El nuevo horizonte planteado se hizo efectivo con la adquisición de un inmueble, sito en calle 10 N°85 entre 33 y 34 de la ciudad de La Plata, con las siguientes características: cinco habitaciones, tres baños, sala de estar, comedor y cocina amplios, dos lavaderos, pileta y departamento sobre el corazón de la manzana y dependencias de servicios y garaje con doble salida. Todo esto implantado sobre un terreno de 8,66 x 32,00 m. La conclusión de esta etapa permitió no solo absorber a los 14 becados que residían en la sede de 21 N° 572, sino también aumentar la capacidad a 20 personas.

Por otro lado no se desatendió las necesidades del Centro histórico ya que se hizo la ampliación de la Sala de Estudios de la Sede Social. Se desarrolló sobre las habitaciones 3 y 4 de dicha residencia, ubicada en calle 37 N° 565 de la Ciudad de La Plata. Comprendió una división funcional que complementara al sector existente de la Sala de Lectura de Sala de Estudio, siendo una ampliación de la Cocina-Comedor de la Sede Social. Se procedió a demoler el muro que dividía la sala de entrada con el actual comedor para unificar el espacio. De esta manera el comedor aumentó su espacio a 20 personas.

Tras la inundación sufrida por la Capital de la Provincia de Buenos Aires el día 2 de abril del año 2013 afectó en gran medida a dicha residencia, la cual sufrió en carne propia este lamentable



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara Diputados*



suceso y sus consecuencias todavía a nuestros días siguen siendo de gran importancia. Esto, sumado al desgaste por el uso que ocasiona para cualquier lugar ser habitado por un total de 20 personas, nos impulsó a considerar seriamente la necesidad de llevar adelante una reforma edilicia que contemple una significativa mejora en la calidad de vida para sus residentes, además de facilitar su correcto desempeño en lo académico que es el principal motivo por el que existe nuestra institución.

Para abordar una reforma de tal magnitud con determinación decidimos basarnos en un ya trazado plan integral de obra y adecuarlo a las necesidades de hoy día: El Proyecto Jóvenes del Futuro. Con ello se proyecta reformas trascendentales en el inmueble representativo de calle 10 N° 85. Surge ante la necesidad de solucionar los problemas funcionales en el departamento que se encuentra en el corazón de manzana. Sobre todo, porque la superficie de cada espacio no se corresponde con la cantidad de personas que residen en esta dependencia.

Solo se conservará la envolvente existente en dicho sector. Esto permitirá que el conjunto funcione independiente del resto de la casa, debido a que la propuesta se complementa con la presencia de todos los servicios como son cocina, comedor, baño completo y habitación con placard embutido. Además, las instalaciones sanitarias y sobre todo las eléctricas, luego de la inundación sufrida por la ciudad de La Plata en abril de 2013, fueron reacondicionadas en parte, pero debe realizarse un trabajo integral para resolver la problemática que esto implica.

Esta es una etapa sumamente importante debido a que es vital para cumplir con un fin previsto en el Estatuto Social del Centro Universitario Nuevejuliense. Se construirán en el lugar que hoy ocupa la cochera de la casa dos habitaciones, una de la cuáles será destinada a alojar Huéspedes en forma transitoria.

Estas reformas previstas, hacen el ímpetu transformador que el centro detenta en espíritu, si bien es notoria la afectación en el impulso en el marco de la pandemia. No obstante ello, la necesidad de mejorar y entender que un centro de estas características es un activo importante para el estudiante que propugna desarrollarse en otro lugar.

A lo largo de su historia, el Centro Universitario Nuevejuliense, ha sido hogar de medio millar de nuevejulienses que han contribuido enormemente en su comunidad en diferentes ramas del saber, devolviéndole al apoyo comunitario todo el esfuerzo brindado. El acompañamiento en sus festejos, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, entendiendo en esta residencia como en todas las diseminadas por los distritos universitarios, que solidifica el esfuerzo y trae un poquito de pago propio a ciudades distante, solicito a mis pares, me acompañen con su voto la presente iniciativa.

**Dr. ABERTO DONOCCHIARI**  
Diputado  
Binque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.